

Fecha de presentación: abril, 2020, Fecha de Aceptación: junio, 2020, Fecha de publicación: julio, 2020

47

RECURSOS LINGÜÍSTICOS QUE TRANSMITEN VIOLENCIA SIMBÓLICA EN EL DISCURSO PEDAGÓGICO UNIVERSITARIO

LINGUISTIC RESOURCES THAT TRANSMIT SYMBOLIC VIOLENCE IN THE UNIVERSITY PEDAGOGICAL SPEECH

Teresa De Jesús Molina Gutiérrez¹

E-mail: ui.teresamolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

Carlos Javier Lizcano Chapeta¹

E-mail: ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1265-9465>

Lenin Horacio Burbano García¹

E-mail: direccionibarra@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7115-4205>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ibarra. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Molina Gutiérrez, T. J., Lizcano Chapeta, C. J., & Burbano García, L. H. (2020). Recursos lingüísticos que transmiten violencia simbólica en el discurso pedagógico universitario. *Revista Conrado*, 16(75), 349-358.

RESUMEN

El discurso sostiene las relaciones sociales permitiendo ejercer el poder a través de recursos que transmiten valores, creencias, ideas, para repercutir en el pensamiento del receptor y en la memoria colectiva; en este contexto se persiguió describir los recursos lingüísticos que simbolizan violencia pedagógica en el discurso educativo universitario. Se empleó una modalidad de investigación apoyada en el Análisis Crítico del Discurso, se abordaron los niveles de análisis del texto (textual, contextual), los informantes se integraron por 15 estudiantes de 2do Nivel de la carrera de Derecho (UNIANDÉS Ibarra) y se interpretaron aspectos claves de dos documentos institucionales y un sílabo. Como técnicas de recolección de datos se emplearon la entrevista y matrices de contenido, cuyos datos se interpretaron mediante la estadística descriptiva y el análisis de contenido. Como hallazgo se obtuvo que el lenguaje es el mejor aliado de las instituciones que poseen el control para instaurar formas simbólicas de pensamiento común, el docente funge como un actor-ejecutor del furor y severidad que el discurso pedagógico institucional instituye, constituyendo sus prácticas discursivas en una violencia simbólica que se da entre la facticidad y la validez del texto jurídico y curricular, quienes lo instauran.

Palabras clave:

Discurso pedagógico universitario, violencia simbólica, análisis del discurso.

ABSTRACT

The discourse sustains social relations allowing power to be exercised through resources that transmit values, beliefs, ideas, to reverberate in the receiver's thinking and in the collective memory; In this context, the aim was to describe the linguistic resources that symbolize pedagogical violence in the university educational discourse. A research modality supported by Critical Discourse Analysis was used, the levels of text analysis (textual, contextual) were addressed, the informants were made up of 15 2nd Level students of the Law degree (UNIANDÉS Ibarra) and were interpreted key aspects of two institutional documents and a syllabus. As data collection techniques, the interview and content matrices were used, whose data were interpreted using descriptive statistics and content analysis. As a finding, it was obtained that language is the best ally of the institutions that have the control to establish symbolic forms of common thought, the teacher acts as an actor-executor of the fury and severity that the institutional pedagogical discourse institutes, constituting its discursive practices in a symbolic violence that occurs between the facticity and the validity of the legal and curricular text, who install it.

Keywords:

University pedagogical discourse, symbolic violence, discourse analysis.

INTRODUCCIÓN

Diversos estudiosos coinciden en afirmar que la violencia forma parte de la experiencia humana, se refiere a actos y comportamientos entramados en contextos y relaciones diferenciadas, en los que participan: agresor, víctima, observadores, tiene orígenes y causas (Martínez, 2016) y puede ser un rasgo distintivo de la sociedad.

Sin embargo, es factible transformar los factores que contribuyen con la generación de violencia, bien sean los que dependen de la actitud y comportamiento de las personas o los relativos a sucesos políticos, culturales, económicos.

En atención a que la perspectiva asumida en este estudio es el abordaje de la violencia pedagógica universitaria desde los fenómenos discursivos, se da relevancia al principio de que las formas discursivas se tipifican y se les asigna sentidos en los marcos sociales. Es por ello que resulta pertinente señalar que la violencia es un fenómeno social generador de significados, su dinámica propia elabora diferentes discursos sociales.

El discurso se ve como una construcción grupal que codifica procesos de significación poniendo de relieve lo histórico y lo social, en consecuencia, es una visión que se interesa en la dimensión pragmática para acercarse a los efectos políticos, sociales y culturales que repercuten en la vida de los sujetos; así es necesario interpretar el contexto sociológico de los textos ya que no hay texto sin contexto.

Por otra parte, es importante considerar que las instituciones educativas son transmisoras de cultura, en su seno se realizan actividades organizadas, se rigen por estatutos que establecen funciones previamente establecidas y que orientan el tipo de educación que debe recibir el ciudadano concebido por el Estado. En estas instituciones sociales-académicas, predomina lo que se conoce como discurso institucional, cuyas características se pueden resumir en: normas preestablecidas y prescriptivas de obligatorio cumplimiento, objetivos institucionales, desempeño de roles particulares, tareas predeterminadas, estructuras lingüísticas características, distribución coercitiva del tiempo y ambientes poco democráticos (Bernstein, 2009); son particularidades que se cumplen para todos los niveles educativos.

De manera que las reglas que regulan la interacción en los ambientes académicos asignan unos roles a docentes y a estudiantes: el primero cumple un rol impositivo que responde a las especificidades de una relación que es asimétrica por naturaleza y es el docente quien detenta el poder debido a que tiene el manejo del conocimiento. Por

su parte, el alumno debe acatar las reglas institucionales, asumiendo un papel pasivo. Entonces, el poder concedido al docente da cabida a formas de violencia silenciosas y legitimadas, que se materializan en el discurso pedagógico y que muy pocos denuncian, lo que, en muchos casos, genera exclusión, bajo rendimiento, deserción y relaciones conflictivas; son problemas que se replican en la educación universitaria, de allí la importancia de su abordaje científico.

Conociendo las múltiples aristas involucradas en el discurso de la violencia y su importancia, este estudio persigue acercarse al discurso de textos institucionales (reglamentos, sílabos) y a la opinión de estudiantes universitarios de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) como eventos comunicativos, cuya representación mental desemboca en un poder por parte de quien lo produce y esta ostentación de poder (Foucault, 1973) no es más que una relación asimétrica que se establece en un continuo entre el productor del texto discursivo con sus destinatarios. En este contexto de indagación también es pertinente preguntarse: ¿En qué medida se puede afirmar que el discurso pedagógico utiliza recursos discursivos que simbolizan violencia simbólica si se le ha atribuido un poder institucional que es dominante?

El objetivo de este artículo es describir los recursos lingüísticos que simbolizan violencia pedagógica en el discurso educativo universitario, 2do Nivel de la carrera de Derecho, UNIANDES, Ibarra.

En lo que respecta a los hallazgos y aportes teóricos previos que sirven de referencia para la comprensión de las características del lenguaje pedagógico universitario, en su proceso de simbolización de la violencia, se pueden señalar los siguientes:

El texto es una unidad lingüístico-comunicativa, desde lo pragmático muestra las intenciones del hablante, las funciones perseguidas y el uso de reglas textuales que le confieren la estructura adecuada. Su interpretación y producción dependen del contexto situacional y socio-cultural (Van Dijk 1978; Sayago, 2014; García, 2016). El estudio del texto requiere la consideración de dos perspectivas: del texto hacia el contexto, se abordan las estructuras semánticas, pragmáticas y léxico gramaticales y se establecen sus funciones en el entorno. La segunda: del contexto hacia el texto, se toman en cuenta los procesos psicológicos y las particularidades de la interacción social que cobijan el texto.

También habría que agregar los aportes de Van Dijk (2015), en cuanto a la perspectiva del análisis crítico del discurso, en este sentido son esenciales las nociones de:

contexto y estructura social, poder como control, control del texto y del habla. Sobre la dominación social Van Dijk (2015), señala que ésta “*se relaciona con estructuras discursivas vía la interfaz de la cognición social de ideologías y actitudes, y la cognición personal de los modelos mentales de experiencias de situaciones sociales*”. (p.25).

En lo que respecta a las características del discurso pedagógico es pertinente referir los estudios de Venegas (2016); Berstein (2009), quienes se han interesado en los recursos discursivos que el docente emplea para comunicar sus representaciones acerca de los contenidos curriculares, las formas de negociación, rasgos que lo identifican, procesos de construcción del conocimiento, entre otros.

En lo atinente a la violencia se debe precisar la importancia de las contribuciones de Bourdieu (2005); Torres & Hurtado (2016); Martínez (2016), investigadores que tratan el significado actual de la violencia y su manifestación en las sociedades complejas, analizan cómo se instalan las acciones violentas en las relaciones que constituyen el orden social (violencia simbólica- poder simbólico), discuten sobre las diversas formas de violencias que no son visibilizadas por completo, abordan los actos de simbolización de la violencia en las estructuras asimétricas y clasifican la violencia social en (subjetiva y objetiva) categorías que facilitan su análisis y comprensión . Sobre la violencia simbólica en el discurso Martínez (2017), da relevancia a las prácticas discursivas informales como transmisoras de violencia y discriminación.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se empleó la modalidad cualitativa de investigación y el Análisis Crítico del Discurso (ACD), se analizaron los niveles de análisis del texto (textual, contextual) propuestos por Van Dijk (1978): microestructura (unidades léxicas, sintaxis, actos de habla), macroestructura (temas), superestructura (esquemas de organización). Los informantes clave se seleccionaron de manera intencional, considerando criterios que aportan el perfil deseado: 15 estudiantes universitarios de la carrera de Derecho (UNIANDES). Asimismo, se escogió un corpus integrado por: Reglamento General de UNIANDES y el sílabo de la asignatura Semiótica (Ecuador. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, 2019).

Los datos aportados por los informantes se recolectaron mediante la entrevista (18 preguntas, alternativas de respuestas: *Sí, No, Explique*) y se interpretaron usando el análisis categorial y porcentual. Mientras que se emplearon matrices para organizar los datos provenientes de los documentos institucionales y se interpretaron con el análisis de contenido.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de las dimensiones textual y contextual de algunos artículos del Reglamento General de UNIANDES (Ecuador. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, 2017) y del contenido del sílabo de la asignatura Semiótica.

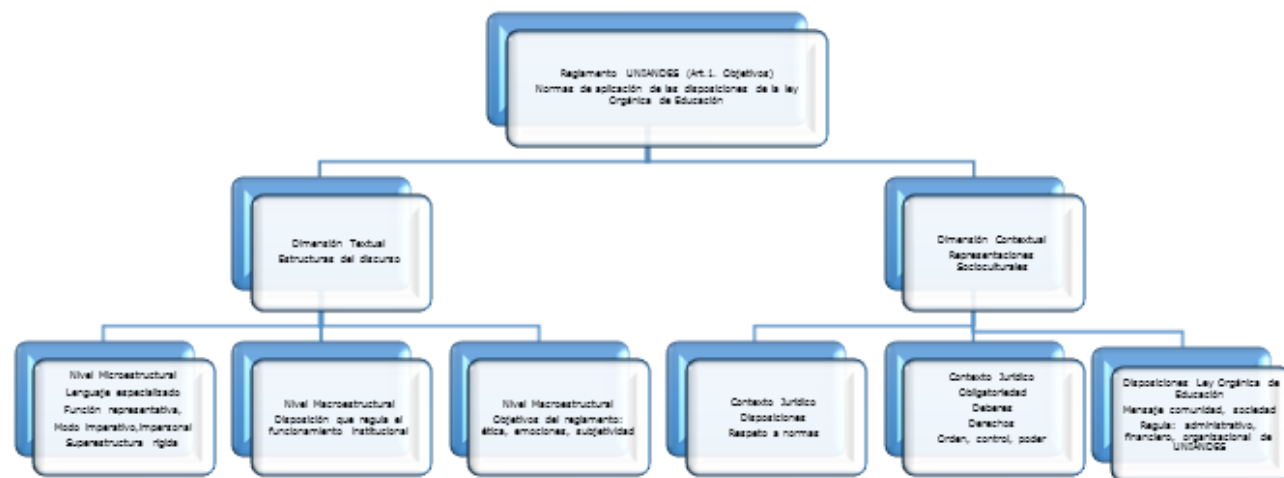


Figura 1. Análisis textual y contextual del Reglamento General de UNIANDES, 2017.

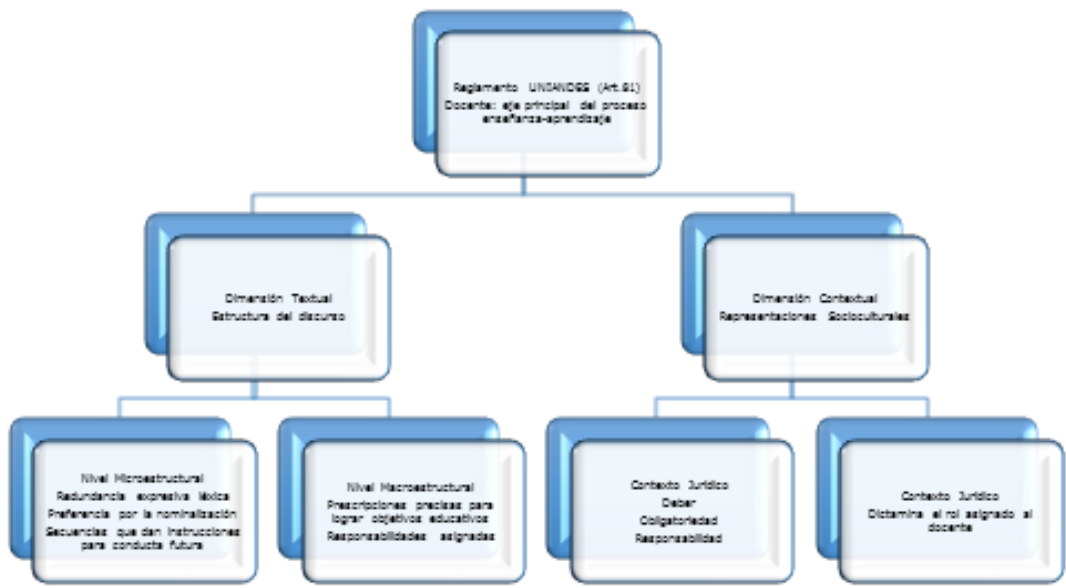


Figura 2. Análisis textual y contextual del Reglamento General de UNIANDES, 2017.

La figura 1 y 2 presentan la información tomada del reglamento de UNIANDES (Art. 1 y 81), el mismo como género (superestructura) responde a un tipo pragmático de actividad lingüística (establece objetivos para el funcionamiento institucional y define el rol docente), cuyo registro se adecúa a la situación contextual, usa redundancia, nominalización, modo imperativo, verbos performativos que indican normas, función apelativa-directiva para prescribir acciones y enfatizar en la conducta futura (microestructura).

Es un metalenguaje con fines muy específicos, ello forma parte de las acciones con arreglos a fines con las cuales el Estado a través de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) promulga las leyes. Desde lo textual, se lee que la disposición de las normas, los criterios de organización, funcionamiento o de conducta, de carácter obligatorio, deben ser obedecidas de acuerdo con un fin. En lo contextual aparecen significados, cuya interpretación la proporciona UNIANDES como Sujeto que promulga el Reglamento-instrumento; sin duda que el actor de la ejecución es el docente a través de las disposiciones que tienen base normativa y las cuales él debe impulsar.

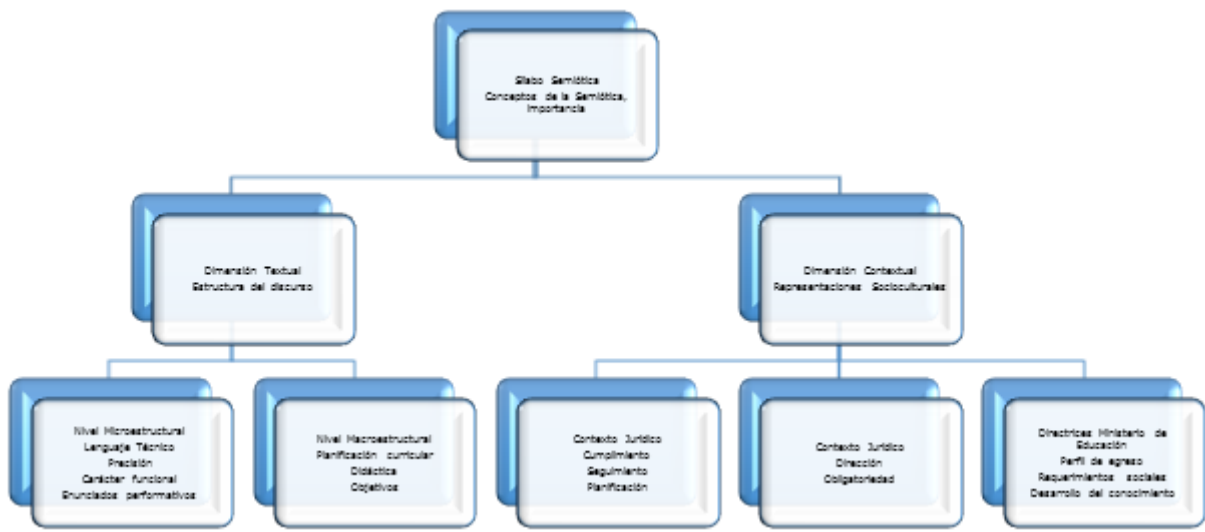


Figura 3. Análisis textual y contextual del sílabo de Semiótica.

Los sílabos representan un documento institucional que operacionaliza el currículo y cuyos contenidos deben ser compartidos para alcanzar los aprendizajes establecidos como meta, así permiten planificar estableciendo objetivos, contenidos, secuencia didáctica, métodos y bibliografía. Buscan evidenciar el aprendizaje obtenido por los estudiantes mediante resultados tangibles, con lo cual se alcanza el perfil de egreso.

Es un discurso que se estructura (semántica, léxica y sintácticamente) para responder al propósito comunicativo de educar, a la relación social (jerárquica) entre los participantes; el uso lingüístico se amolda al ambiente institucional, el lenguaje exhibe activamente las identidades y roles que la institución les ha asignado; en el discurso universitario *“lo académico se entiende como un ámbito particular donde se desarrollan actividades para la adquisición del conocimiento institucionalizado”*:(Castro, Maya & Chavarrí, 2016, p. 131)

Análisis de la entrevista aplicada a los estudiantes

Los datos obtenidos de la entrevista se organizaron en dos tablas: una contentiva de la pregunta que aludieron, explícitamente, a la presencia de categorías lingüísticas particulares en el lenguaje pedagógico. La segunda contiene los resultados obtenidos de las interrogantes que indagaron sobre la presencia de funciones comunicativas en el lenguaje docente.

Tabla 1. Categorías relativas a usos de estructuras lingüísticas y porcentajes obtenidos para las alternativas *Si, No*.

Tipos de estructuras lingüísticas	Categorías	Si %	No %	Total %	Observaciones
Órdenes, mandatos, preguntas (preg.1,9,12)	Obediencia de reglas Verifica el conocimiento y atención Son necesarios para dirigir la clase y adquirir el conocimiento Despeja dudas	73,3	26,6	99,9	
Instrucciones, recomendaciones(preg.13)	Necesarios para lograr los objetivos, mejorar	80	20	100	
Diálogo, monólogo (preg.5)	Predomina el diálogo docente-estudiante. El diálogo es el modelo de enseñanza				Pregunta solo abierta
Turnos de habla (preg.6,7)	Domina el maestro. Debe controlar. Es quien manda, es su materia. Sirve para comunicarse.	80	20	100	6. Pregunta solo abierta

Los datos presentados en la tabla 1, permiten señalar que estructuras lingüísticas como órdenes, mandatos y preguntas, si están presentes (73,3) en el discurso pedagógico, pero son necesarios porque facilitan dirigir la clase, propician la obediencia y verificación del conocimiento. Asimismo, las instrucciones y recomendaciones abundan (80%) y se requieren para lograr los objetivos. También consideran los estudiantes que predomina el diálogo porque es el modelo de enseñanza. En el mismo sentido, el docente domina los turnos de habla (80%) porque es quien manda y esa es la forma de comunicación en la clase.

Tabla 2. Categorías relativas a usos de funciones lingüísticas y porcentajes obtenidos para las alternativas *Si, No*.

Funciones	Categorías	Si %	No %	Total %	Observaciones
Control, coerción (preguntas 2,3)	No, el docente debe mantener el respeto, es autoridad. Discurso pedagógico coercitivo da enseñanzas y reflexiones. Convence Ese lenguaje es necesario para dar la clase.	76,6	23,3	99,9	
Cantidad, calidad de la información (p.10)	Si porque tienen su tiempo determinando para dar la clase. Control, cronograma, tiempo limitado de clase	93,3	6,6	99,9	
Relación de jerarquía (p.14)	El docente tiene más respeto. Límites para mantener el respeto.	80	20	100	
Poder, juicios, castigos, recompensas (p.7,11,15,16)	Enjuicia al cumplir, castiga con tareas y recompensa con conocimientos y notas El conocimiento le da el poder No es poder, es respeto, ayuda, tiene que enseñar, es la autoridad Controla el discurso pedagógico debe tener poder.	68,3	31,6	99,9	
Acepta disensión (17)	Toman a mal la disensión. Si es un diálogo, el estudiante puede dar sus argumentos El docente es el que sabe, no cabe la disensión	86,6	13,3	99,9	
Lenguaje impositivo, violencia simbólica (hagan la actividad, terminen rápido, tienen un tiempo limitado) (preg. 4,8, 18)	Terminen rápido, mientras realizan la evaluación no pueden hablar No puedes pensar bien. Eso nunca debías de poner. No tengo paciencia contigo Lenguaje gestual que ofende El tono de voz muy alto. Decimos que no sabemos nada y porqué escogimos esta carrera	23,3	76,6	99,9	18, pregunta solo abierta

Los resultados de la tabla 2, permiten afirmar que, aunque el 76,6% de los entrevistados respondió que en el discurso pedagógico sí hay control y coerción (76,6%), las categorías obtenidas para las respuestas abiertas establecen que en la clase se justifican esas funciones porque mediante ellas se mantiene la autoridad y el respeto, se propicia la enseñanza y se convence. Asimismo, en un 93,3%, el docente es quien controla la cantidad y calidad porque él debe ajustarse a un cronograma previamente planificado. Habría que agregar que entre docente- estudiante, si hay una relación de jerarquía (80%) porque ello constituye un límite para mantener el respeto. Igualmente, los estudiantes

consideran que en un 68,3% el discurso pedagógico sí enjuicia, su conocimiento le da poder y a ese discurso le es inherente el poder.

Por otra parte, un 86,6% de los entrevistados, indica que el lenguaje pedagógico no acepta la disensión porque el docente es dueño del conocimiento, por lo tanto, no cabe disentir. Finalmente, el 76,6% coincidió en que no hay muestras de violencia simbólica en el discurso pedagógico, pero ante la pregunta abierta sobre dar ejemplos de expresiones del docente que transmiten violencia simbólica, señalaron proposiciones usadas cotidianamente por los docentes de las cuales se infiere control, obligación y restricción de acciones.

Las Constituciones se escriben de acuerdo con *la racionalidad con arreglos a fines* (John Elster citado por Llano (2009), en ese sentido, las Normativas, al igual que los Reglamentos, son elaborados siguiendo principios constitucionales que responden a las necesidades del Estado y, éste tiene un lenguaje jurídico que lo ancla en su racionalidad jurídica, de aquí cabe el concepto más consensuado acerca de que el derecho es *el* conjunto de normas que regulan la conducta humana.

Los datos contenidos en la figura 1 y 2 que resumen el análisis textual y contextual del Art.1 y 81 (Reglamento de UNIANDÉS, 2017), permiten señalar que: ambos artículos del referido Reglamento establecen enunciados performativos que indican conductas o normas, las cuales pueden calificar o prohibir. La fuerza ilocutiva persigue destacar la responsabilidad del actor-docente para producir no solo un efecto de sentido, sino un efecto real. Es de él de quien *depende el producto que la Universidad lleva a la sociedad* (finalidad). Las disposiciones con las que el docente ejerce como actor provienen de lo establecido en las normas, en la Visión y Misión de UNIANDÉS.

Las tareas que disponen al docente no han sido consensuadas entre la institución y quien ejercerá el ejercicio de llevar la ejecución de -establecer las normas- por lo que el discurso pedagógico, desde sus significados tendrá: rigor, transmite severidad, es áspero, intenso, vehemente.

Este reglamento (preciso, formal, impersonal, funcional) es manifestación de la acción social que se desarrolla en el contexto universitario, así obliga, prohíbe o permite. El discurso pedagógico institucional está cimentado desde la violencia simbólica del Estado, quien asigna a las instituciones unas funciones establecidas en Normativas y Reglamentos. De igual manera, las instituciones ordenan (imperativo, obligación, mandato) a sus actores, en este caso actores- docentes a ejecutar *Normativas, Reglamentos, Currículo*. Son normas y regulaciones impositivas que suponen sumisión porque son asumidas

sin discusión, así se legitima una relación basada en la estratificación de roles de mayor a menor: instituciones rectoras, autoridades, docentes, estudiantes.

Sí bien es cierto, desde que apareció la escuela, la violencia simbólica ha sido un instrumento en el proceso de enseñanza aprendizaje, donde la jerarquía del docente ha sido interpretada como una relación dominante- dominado, en tanto que el maestro es quien enseña, él tiene el poder del conocimiento, pero sobre él hay otras jerarquías quienes establecen, incluso, el código lingüístico con el cual va a instruir. El actor-docente, al ejecutar lo que dicen los Reglamentos y Programas, siguiendo el discurso institucional, se convierte en agente de la violencia simbólica del discurso pedagógico institucional ¿Desde dónde viene la violencia simbólica en el discurso pedagógico? La respuesta parecería sencilla, pero para llegar a ella se tiene que preguntar ¿cómo funcionan los engranajes del Estado?, ¿quién es el que dirige y orienta las políticas educativas? Al respecto Weber (1964), expone que el Estado moderno debe ejercer el poder e imponer su voluntad como ente rector a través de las acciones sociales, las cuales se clasifican de acuerdo con el mismo concepto de acción.

Siguiendo las clasificaciones de las acciones sociales señaladas por Weber (1964), se encuentran en el discurso pedagógico institucional acciones sociales racionales *con arreglo a fines*, en tanto que lo establecido o lo que establece posee fines racionalmente sopesados y perseguidos para hacer sostenible y sustentable el Estado como institución que organiza su superestructura (Ministerios, organizaciones sociales, políticas) fundamentalmente, como aparato ideológico. Aunque el Estado moderno se presenta como racional *con arreglo a valores*, y éste es su deber ser, prevalecen las acciones sociales *con arreglos a fines* determinados.

Surge una construcción del orden normativo jurídico, caracterizado por los procesos de entendimiento intersubjetivo o de *acuerdos a fines con sentido*, en palabras de Weber (1964), la validez de un orden social debe estar relacionada con unos *acuerdos a fines* con sentido, es decir, que son acuerdos distintos a los que se entablan de manera casual, por costumbre o con el único propósito de recibir un beneficio particular. Las acciones sociales con *arreglos a valores* pero que en la concreción son *arreglos a fines*, es lo que legitima y le da coherencia al Estado moderno, quien actúa como mentor de los aparatos ideológicos que lo sostienen. El lenguaje del Estado es un lenguaje de objeto de cosas, cuya individualidad no entra, no tiene participación, por lo cual la tensión entre facticidad y validez sólo se resuelve hacia la validez, pero la validez como acto jurídico, donde las normas jurídicas

regulan el tipo de fallo de la validez, de modo que el discurso construye la relación entre el hecho fáctico y la ley.

Del análisis textual y contextual (Figura 3) del sílabo de Semiótica se infiere que el discurso empleado en ese documento curricular, en su mayoría, se organiza mediante estructuras lingüísticas que transmiten funciones directivas, apelativas, exhortaciones impositivas que evidencian posición de poder y caracterizan relaciones jerárquicas. Lo que conlleva al cumplimiento de reglas y tareas propias de una institución que es transmisora de cultura, que cuenta con una estructura rígida y que se sostiene en estatutos, de manera que todos sus preceptos y reglamentos traducen imperativos institucionales que persiguen una función previamente determinada.

Es un texto que haciendo converger aspectos educativos y jurídicos busca negociar un proyecto frente a una audiencia particular, apelando a los valores o fines que *“le sirven de pretexto para fundamentar sus enunciados normativos”* (Banderas, 2012 p.10), con los cuales regula el juicio colectivo.

Ello es evidencia de violencia cultural o violencia simbólica, se alude a aspectos de la cultura como valores, ideas, normas que legitiman el empleo del derecho, educación, entre otros, para alterar la vida en sociedad. Estas manifestaciones culturales, entre las que se encuentra el lenguaje mantienen la jerarquía cultural y moldean el pensamiento social; es así como el lenguaje tiene un gran poder con el que impone la violencia.

La institución educativa con sus textos jurídicos (reglamentos, currículos) busca *“un carácter esencialmente normativo y manifiesta propiedades performativas, es decir, conlleva en su misma enunciación una cualidad operativa intrínseca que impone modelos de comportamiento, produce realidades nuevas o modifica las situaciones existentes”* (Banderas, 2012, p.9). Entonces, concreta el poder que detenta el grupo dominante, es su visión, su apreciación de la realidad para moldear a los ciudadanos, disimula las relaciones de fuerza y se muestra como natural y legítimo.

Como lo reportaron los datos provenientes de la entrevista efectuada a los estudiantes (tabla 1), el discurso pedagógico, como forma de acción social, abunda en estructuras como exhortaciones impositivas (órdenes, mandatos, preguntas) y funciones comunicativas para dar instrucciones, enjuiciar, controlar, cohesionar, obligar, restringir, proscribir la disensión; son usos lingüísticos que transmiten violencia simbólica.

Se evidencia un control discursivo contextual a través de estilos léxicos, sintácticos y del significado proposicional

que adquieren las funciones comunicativas, en la desigualdad en el uso de los turnos de habla; los cuales buscan repercutir en el conocimiento, actitudes, opiniones, ideologías y en acciones, todo conforme a lo dispuesto por el Estado. Sus enunciados jurídicos (ligados al orden del poder) involucran el orden del hacer a partir de una organización que adquiere sus características dependiendo de sus fines. En fin, es un despliegue de estructuras discursivas específicas que confirman, legitiman y reproducen la dominación social (Van Dijk, 2016).

Se observó como característica común a todos los entrevistados que, en general, respondieron coincidiendo en que el lenguaje pedagógico si transmite violencia simbólica, no obstante, al explicar sus respuestas justificaron esa realidad.

Este fenómeno, de acuerdo con Bourdieu (2005) se presenta por la existencia de prácticas sociales que, simultáneamente, son objetivas e interiorizadas, las primeras son externas al individuo y se configuran a través de instituciones como familia, escuela(campo); las subjetivas se refieren a la construcción individual de conocimientos, representaciones (habitus). La confluencia de ambos tipos de prácticas permite entender el rol de los agentes por las condiciones y relaciones objetivas que elaboran, las cuales son impuestas a los subordinados. Ello influencia la construcción de representaciones sobre el poder, así se entiende quiénes tienen acceso a ventajas, quiénes dominan y quiénes son subordinados.

El contexto educativo es un espacio social (Bourdieu, 2005), cuyos agentes juegan roles, cumplen funciones, se regulan, logran objetivos, ello determina que sus actores construyan puntos de vista particulares sobre la naturaleza de su funcionamiento. Ese escenario es proclive para que surja la violencia simbólica, tejido de poderes invisibles que genera sumisiones inconscientes, cuyo asidero son las expectativas colectivas y las creencias socialmente inculcadas. Afirma este mismo autor que el poder simbólico, cultivado desde las fuerzas de reproducción del capital simbólico se transmiten a través del lenguaje, el cual reproduce estereotipos, prejuicios y representaciones.

Debido al poder simbólico que posee el discurso pedagógico, los estudiantes (dominados) experimentan una fuerte adhesión hacia el docente (dominador); siendo ésta una forma asimilada de la relación de dominación (Bourdieu, 2005) la perciben como algo natural y no la cuestionan, ambos participantes reproducen ese tipo de violencia.

Resultados que coinciden con los obtenidos por Castañeda (2018), al puntualizar que el maltrato

emocional guarda relación con la violencia simbólica, mediante la cual puede disfrazarse, así como la dinámica escolar condiciona a los estudiantes para que reconozcan el maltrato como algo natural en un contexto de formación. Asimismo, es en el marco social de las instituciones donde maestros, poderes del Estado, entre otros, inculcan el arbitrario cultural valiéndose de las prácticas de la acción pedagógica. Finalmente, Marín (2015), estableció que el lenguaje institucional propicia estructuras dominantes que naturalizan la exclusión y generan culturas desiguales.

No obstante, es necesario reconocer que la competencia comunicativa del docente se amolda a sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente exigencias institucionales. El docente parte de unos supuestos culturales que lo obligan a usar un discurso directivo en el que los argumentos se valoran por el poder concedido al emisor, así se legitima la violencia simbólica que reproduce las relaciones de poder y logra la adhesión del estudiante al discurso instituido.

CONCLUSIONES

El discurso pedagógico institucional (Reglamento, sílabo) expone un ejercicio de violencia simbólica, habida cuenta que la ciencia jurídica se ha esforzado por crear un carácter normativo, esas normas le dan sustentabilidad a los Reglamentos y, el lenguaje de estos es de *racionalidad con arreglos a fines*. La normatividad tiene como propósito interpretar una conducta determinada con base en reglas abstraídas de una conducta social, relativamente uniforme y vivenciada por sus actores como obligatorias.

El poder que ejerce el Estado sobre sus instituciones es de obligación, por lo tanto, las relaciones discursivas entre el productor del discurso y el(los) que reciben son asimétricas y, muy específicamente, las expuestas por el discurso pedagógico institucional, quien controla las acciones del docente y éste se convierte en un actor de ejecución de normativas y reglamentos.

El género del discurso institucional se amolda a los propósitos comunicativos en contextos para la formación que buscan direccionar conductas, actitudes, lograr perfiles preestablecidos

La estructura modal veridictiva del discurso jurídico lo muestra como verdadero, por lo que su aceptabilidad está garantizada. El docente cumple un papel persuasivo que direcciona saberes y el estudiante un rol interpretativo que acepta el saber reconocido.

Los resultados de la entrevista hecha a los estudiantes indican que, aunque éstos afirman que el discurso pedagógico si transmite violencia simbólica, justifican esa

condición, ello sucede porque son destinatarios de un discurso que comparte un saber específico con el emisor, ambos se mueven en un enclave institucional. Es decir, en la clase se desarrolla una actividad social que busca enseñar-aprender y se rige por prescripciones institucionales, la relación es asimétrica, el docente posee el conocimiento, es social e institucionalmente reconocido, y es quien toma las decisiones, mientras que el rol del alumno es obedecer y dejarse orientar.

Los roles comunicativos en los textos pedagógicos están designados por la institución y exigen estricto cumplimiento, lo cual se adecúa a las exigencias del formato institucional. El mensaje transmitido persigue lograr la adhesión de los receptores a un sistema de conocimientos validados por la cultura, de los cuales autoridades y docentes son solo los portavoces. Ello representa monopolizar el conocimiento de forma violenta, imponiendo un saber único que se formaliza mediante documentos institucionales, contexto en el que los saberes no institucionalizados son desestimados y excluidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banderas, C. (2012) Pragmática del discurso jurídico. Análisis de la estructura argumentativa en un texto de los papeles de derecho de la Real Audiencia de la Nueva Galicia. *Sincronía*, 61, 1-38.
- Bernstein, B. (2009). La estructura del Discurso Pedagógico. Morata.
- Bourdieu, P. (2005). Capital cultural, escuela y espacio social. Siglo XXI.
- Castañeda, G. (2018). Maltrato escolar, práctica pedagógica y lenguaje. *Enunciación*, 23(2), 162-179.
- Castro, Y., Maya, Y., & Chavarri, O. (2016). La comprensión de textos académicos en las carreras pedagógicas. *Revista Conrado*, 12(55), 129-134.
- Ecuador. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. (2017). Reglamento General Interno de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. UNIANDES.
- Ecuador. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. (2019). Sílabo de Semiótica. UNIANDES.
- Foucault, M (1973). El orden del discurso. Tusquets.
- García, F. (2016). El análisis del discurso como práctica social. *Revista Glosa*, 4 (7), 1-8.
- Llano, F. (2009). El procedimiento no formalista de John Elster y su proyección en el debate teórico y filosófico contemporáneo. En: *Boletín mexicano de derecho contemporáneo*, 42(125), 881-930.

- Marín, S. (2015). Lenguaje y género: aproximaciones desde un marco teórico. (Tesis Doctoral). Universidad de Sevilla.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 46, 7-31.
- Martínez, A. (2017). Prácticas discursivas y violencia simbólica en la comunidad LGBT en espacios universitarios, 27, 367-375.
- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales *Cinta Moebio*, 49, 1-10.
- Torres, D., & Hurtado, L. (2016). Mecanismos de control que determinan la identidad a través del lenguaje en un entorno escolar. Un estudio para la interacción social. *Cuadernos de lingüística Hispánica*, 28, 19-40.
- Van Dijk, T. (1978). *La ciencia del texto*. Paidós.
- Van Dijk, T. (2015). Cincuenta años de estudios del discurso. *Discurso & Sociedad*, 9(1-2), 15-32.
- Van Dijk, T. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30, 203-222.
- Venegas, J. (2016). Análisis de la interacción pedagógica en el aula. Características lingüísticas del discurso pedagógico. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid.
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad*. Ed: FCE.